



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

X.- RESULTADOS DE AUDITORÍAS.

Información relativa a los resultados de auditoría del OIC en CICESE.

I.-El número y tipo de auditorías a realizar en el primer trimestre 2011, de acuerdo al siguiente cuadro:

AUDITORIA	NUMERO DE REVISIONES
AUDITORÍAS	<u>1</u>
REVISIONES DE CONTROL	<u>2</u>
AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	<u>1</u>
TOTAL	<u>4</u>

II.-Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2011, se realizaron un total de 2 Auditorías y 2 Revisión de Control por parte del Órgano Interno de Control a la operación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE).

Rubro	Descripción	Número de revisiones efectuadas	Número de observaciones y/o Acciones de Mejora
210	Adquisiciones	1	7
500	Seguimientos de Observaciones	1	0
211	Adquisiciones y Servicios	1	0
500	Seguimiento acciones mejora	1	0
TOTAL		4	7

III.- Seguimiento de los resultados de Auditoría al primer trimestre 2011, conforme al siguiente formato:

SALDO INICIAL	DETERMINADAS	ATENDIDAS	SALDO FINAL
10	7	6 AUDITORÍA 1 CONTROL	10

REV	OBS/ ACC	TRIM	OBSERVACIÓN/ ACCIÓN MEJORA	SOLVENTADA AL 1/TRIM/2011
REVISIONES DE AUDITORÍA				
7	01	3/10	<p>Otorgamiento de recursos (Viáticos) sin oficio de comisión.</p> <p>Derivado de la revisión al presupuesto ejercido de proyectos externos, por medio de pólizas de diario, se encontraron erogaciones de gastos de solicitudes de viáticos con destino a México, DF y Cd. Del Carmen Campeche por la cantidad de \$41,740.57 pesos (Cuarenta y un mil setecientos cuarenta pesos 57/100 m.n.) por el periodo de enero a diciembre de 2009, a nombre del servidor público Omar Valenzuela Silva Jefe del Departamento de Análisis Financiero adscrito de acuerdo a la estructura autorizada a la Subdirección de Recursos Financieros siendo su jefe inmediato el Subdirector de dicha área y adscrito de acuerdo al nombramiento por el periodo del 01 de junio de 2007 al 30 de abril de 2009 a la Subdirección de Programación, Presupuestación y Estadística siendo su jefe inmediato el Subdirector de esa área y volviendo a partir del 01 de mayo de 2009 de acuerdo al nombramiento con carácter de indefinido al área de adscripción de Análisis Financiero observando que las solicitudes de viáticos fueron autorizadas por los responsables de las cuentas provenientes de los recursos doctores Julio Candela Pérez y Julio Sheinbaum Pardo con la justificación de entrega de reportes, facturas, convenios</p>	<p>Por medio del oficio DG/2011-0254 el Director General Federico Graef Ziehl solicita a la Junta de Gobierno ratifique la autorización de la estructura organizacional del grupo de mando con modificaciones con vigencia a partir del 01 de abril 2011, así mismo por medio del oficio MDA/044-2011 fechado el primero de marzo la Directora Administrativa M en C. Leonor Falcón Omaña instruye al C.P. Omar Valenzuela Jefe del departamento de análisis Financiero de realizar un viaje a Campeche del 3 al 5 de marzo con lo que se da por atendida la recomendación correctiva y por solventada la observación.</p> <p>Avance 100%</p>

			<p>y estimaciones de los proyectos de los cuales ellos son responsables; corroborando si dentro de las funciones establecidas en el Manual de Organización autorizado y vigente de marzo de 1999 se encontrara que el estuviera realizando dichas entregas pudiera caer en la número 34 de la descripción específica del puesto que a la letra dice Realiza las demás funciones que se deriven de los manuales de organización y procedimientos y las que determinen sus superiores acordes a su puesto; para lo cual se verifico en el expediente de personal y no se encontró ningún oficio de comisión firmado por su jefe inmediato ni ningún otro superior.</p> <p>Recomendaciones Originales.</p> <p>Correctiva: Corregir en el nombramiento a que Subdirección pertenece el puesto del servidor público, determinar y realizar los trámites necesarios ante las diferentes instancias para modificar la estructura dependiendo del área de adscripción de la jefatura de Análisis Financieros.</p> <p>Preventiva: Elaborar el oficio de comisión de los servidores públicos cuando tengan que salir de su área de adscripción o realicen alguna función específica que le asigne el superior de su jefe inmediato.</p>	
7	03	3/10	<p>Proyectos cuyas vigencias se encuentran vencidas y continúan con su ejecución, con saldos pendientes de ejercer o comprobar.</p> <p>Derivado de la revisión a la vigencia de los proyectos se observo que existen 3 proyectos (641337, 641348 y 691306) con recursos externos los cuales se encuentran vencidos y el área de presupuestos no los ha finiquitado porque los dos primeros tienen saldos por comprobar y el tercero le quedo un remanente por la cantidad de \$5,000.00 pesos (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) el</p>	<p>Por medio del oficio No. DA/059-2010 fechado el 31 de marzo la Directora Administrativa M en C Leonor Falco Omaña nos anexa las caratulas de los proyectos 641337 con un disponible de \$400.69 (Cuatrocientos pesos 69/100 m.n.), 691306 con saldo en ceros y caratula 641348 con saldo en ceros comprometido por \$6,530.63 (Seis mil quinientos treinta pesos 63/100 m.n.) con lo cual se evidencia que se está dando seguimiento a los proyectos. Por medio del correo electrónico del 9 de septiembre de 2010 dirigido a C.P. Omar Valenzuela y LAE. Carmen Varg</p>

			<p>cual a la fecha no se ha decidido qué hacer con él, así mismo nos encontramos que en los proyectos a los cuales les queda un saldo después de terminado el proyecto le solicitan a la Subdirectora de Programación, Presupuestación y estadística M en C. Leonor Falcón Omaña, que les deje abierta la cuenta por un tiempo específico para ejercer el recurso, autorizándolo la Subdirectora en el mismo correo, sin que medie ninguna normatividad interna donde se le faculte para ello.</p> <p>Recomendaciones Originales.</p> <p>Correctiva: Se lleve a cabo una adición en el Marco operativo para la distribución de los Ingresos Asociados a proyectos Externos fijando un término no mayor a 30 días para que el responsable del proyecto decida sobre el destino del recurso. Así mismo establecer al responsable de otorgar las prorrogas con un nivel jerárquico de Director o equivalente. A la mayor brevedad darle seguimientos a los saldos por comprobar y al saldo por ejercer de los 3 proyectos.</p> <p>Preventiva: Dar a conocer a los interesados los cambios realizados al Marco Operativo para la distribución de los Ingresos Asociados a proyectos Externos, así como llevar un seguimiento puntual a los proyectos desde su inicio hasta su terminación.</p>	<p>Jefes de los departamentos de Análisis financiero y de Proyectos Externos le notifico las medidas que implementaran a sus procesos en el punto no. 2 del cual le anexo copia a mismo le informo que siempre se solicitado informen a la administración el destino que darán a los recursos con finalidad de éstos sean destinados para actividades relacionadas con los objetivos del Centro. Se anexa copia de documento emitido por el Consejo Técnico Consultivo del CICESE en reunión del día 28 de junio de 2002.</p> <p>Avance 100%</p>
6	01	4/10	<p>Falta de presentación al Comité de Obras para su revisión los Programas anuales de Obra Pública correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010.</p> <p>Derivado de la verificación a si la entidad elaboró sus programas anuales de obra pública por los ejercicios 2009 y 2010, se observo que estos no fueron presentados por el área responsable la Subdirección de Recursos Materiales y</p>	<p>Por medio del memo 008-01-11 del 2 de enero de 2011 el Ing Roberto Yañez Godínez Jefe del departamento de Obras y Mantenimiento nos anexa copia del oficio MDA/001-2011 fechado el 2 de enero del mismo ejercicio girado por la Directora Administrativa Leonor Falcón Omaña al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitándole que en sucesivo se presente anualmente al Comité de Obras el Programa Anual</p>

			<p>Servicios a través de su departamento de Obras y Mantenimiento, al comité de obras para su revisión, antes de ser remitidos a la Secretaría de la Función Pública y puesto a disposición del público en general a través de Compranet y de su página de internet a efecto de poder emitir recomendaciones u observaciones y que estos estuvieran elaborados de acuerdo al presupuesto aprobado.</p> <p>Recomendaciones Originales.</p> <p>Correctiva: El Director Administrativo deberá elaborar un oficio al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios girándole instrucciones de presentar anualmente al Comité de Obras el Programa anual de Obra Pública de la Entidad para su revisión.</p> <p>Preventiva: El Director Administrativo deberá girar instrucciones de que en lo sucesivo se requiere del estricto apego a la Normatividad establecida en la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, su Reglamento y el Manual de aplicación general.</p>	<p>Obra pública de la Entidad para revisión así mismo de apegarse a normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, su Reglamento y Manual de aplicación general. Con que se dan por atendidas las recomendaciones.</p> <p>Avance 100%</p>
6	02	4/10	<p>Falta de presentación al Comité de Obras para su dictaminación del proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas correspondiente al ejercicio 2010.</p> <p>Derivado de la verificación a si las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas correspondiente al ejercicio 2010 se encontraban autorizadas y difundidas se pudo constatar por medio del las actas de las reuniones del comité de obras celebradas en el ejercicio 2010, que no fueron presentadas para su dictaminación en ninguna de las tres reuniones efectuadas, antes de ser autorizados por el titular de la entidad y enviadas a CONACYT para su validación.</p>	<p>Por medio del memo 008-01-11 del 2 de enero de 2011 el Ing Roberto Yañez Godínez Jefe del departamento de Obras y Mantenimiento nos anexa copia del oficio MDA/002-2011 fechado el 7 de enero del mismo ejercicio girado por la Directora Administrativa Leonor Falcón Omaña al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitándole presentar al Comité de Obras el Proyecto de Lineamientos POBALINES en materia de Obra Pública de la Entidad o las modificaciones a los mismos para su dictaminación así mismo de apegarse estrictamente a normatividad establecida en la Ley de Obras públicas y Servicios relacionados con las Mismas, su Reglamento y Manual de aplicación general. Se corroboró en la primera reunión del comité celebrada el 8 de febrero de 2011 que en el punto no. 9 se presentó para su dictaminación el Proyecto de Lineamientos Pobalines en materia de Obra Pública atendiendo los lineamientos emitidos</p>

			<p>Recomendaciones Originales.</p> <p>Correctiva: El Director Administrativo deberá elaborar un oficio al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios girándole instrucciones de presentar al Comité de Obras el proyecto de los Pobalines en materia de obra Pública de la Entidad o las modificaciones a los mismos para su dictaminación.</p> <p>Preventiva: El Director Administrativo deberá girar instrucciones de que en lo sucesivo se requiere del estricto apego a la Normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, su Reglamento y el Manual de aplicación general.</p>	<p>para tal efecto. Con lo que se dan p atendidas las recomendaciones.</p> <p>Avance 100%</p>
6	03	4/10	<p>DEFICIENCIAS EN EL MANEJO Y CONTROL DE LAS BITÁCORAS</p> <p>De la revisión a las dos bitácoras electrónicas de las obras realizadas en el ejercicio 2010 contratos CIC-OP/DO/01/10, CIC-OP-DO/02/10y a las tres bitácoras convencionales contratos OT/04/2009, CIC-OP-001-2009 y CIC-OP-002-2009 se observo lo siguiente:</p> <p><u>Obra CIC-OP/DO/01/10 (I etapa laboratorio de Ficotoxinas)</u> No se registro en la bitácora electrónica el convenio modificatorio ni el convenio adicional, así como tampoco se registraron los conceptos extraordinarios con clave OE01, OE05 y OE15 mismos que debieron de haberse incluido en las notas del periodo entre el 7 de julio al 6 de agosto de 2010 aproximadamente sin embargo hasta la nota de cierre de bitácora no aparecieron. De la nota 11 a la 19 no fueron firmadas por el superintendente de construcción fueron aceptadas por vencimiento de plazo para firmar según acuerdo establecidos en la nota 2.</p> <p><u>Obra CIC-OP/DO/02/10 (II etapa construcción aula sala audiovisual laboratorio ciencias de la computación)</u> No se registro en bitácora la solicitud y autorización de las estimaciones 2 y 3,</p>	<p>Por medio del memo 008-01-11 del 2 de enero de 2011 el Ing Roberto Yañez Godínez Jefe del departamento de Obras y Mantenimiento nos anexa copia del memo No. 003-01-11 fechado el 1 de enero del mismo ejercicio girado por el Ing. Roberto Yañez Godínez jefe de departamento de Obras y Mantenimiento a los supervisores de obra Ing. Sor Ensaldo Rentería, Arq. Ernesto Alonso Ayón Labastida e Ing. Guillermo Martínez Cervantes solicitándoles estricto apego a la normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas su Reglamento y al acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración y seguimiento de bitácora de obra ya que no se tramita ningún pago que no esté solicitado por medio de la bitácora, así como que registre completamente cada concepto extraordinario, autorización de estimaciones y convenios realizados durante la ejecución de la obra. Este O corroboró por medio de la bitácora electrónica de la obra en proceso licitación 11101003-001-10 prime etapa de ampliación del Subsistema Nacional de Recursos Genéticos Acuáticos del CICESE No. Contrato CIC-OP/DO/03/10 a través de las notas de</p>

			<p>así mismo no se registraron la solicitud y aprobación de nuevos conceptos adicionales o extraordinarios mismos que debieron de haberse incluido en las notas del periodo entre el 15 de octubre al 5 de noviembre de 2010 aproximadamente sin embargo hasta el día de cierre de la misma no se registraron.</p> <p>En las bitácoras convencionales no se foliaron las hojas</p> <p>Recomendaciones Originales</p> <p>Preventiva: El Jefe del departamento de obras y mantenimiento deberá girar instrucciones a los supervisores de las obras de que en lo sucesivo se requiere del estricto apego a la Normatividad establecida en la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma y su Reglamento y el apego al acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración y control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, así mismo proporcionarles una supervisión más cercana</p>	<p>01 a la 47 que se está llevando a conformidad con los lineamientos, LOPSRM y su reglamento.</p> <p>Avance 100%</p>
6	04	4/10	<p>FALTA DE SUPERVISIÓN Y EVIDENCIA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS</p> <p>De la verificación física a 45 conceptos de los cuales 22 corresponden a trabajos extraordinarios y 23 del catalogo original de la obra II etapa de la construcción de aula, sala audiovisual, anexo de oficinas y laboratorio para ciencias de la computación, contrato CIC-OP-DO/002-10 para constatar la correcta ejecución de los mismos, se observo que en la ejecución del concepto numero AU06 armado cimbrado y colado de 27.90 ml de viga de concreto nueva, para el cual</p>	<p>Por medio del memo 008-01-11 del 25 de enero de 2011 el Ing Roberto Yañez Godínez Jefe del departamento de Obras y Mantenimiento nos anexa copia del memo No. 004-01-11 fechado el 18 de enero del mismo ejercicio girado por el Ing. Roberto Yañez Godínez jefe del departamento de Obras y Mantenimiento a los supervisores de obra Ing. Sonia Ensaldo Renteria, Arq. Ernesto Alonso Ayón Labastida e Ing. Guillermo Martínez Cervantes solicitándoles su estricto apego a la normatividad establecida en la Ley de Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas y , su Reglamento asimismo que cualquier</p>

		<p>en el catalogo de conceptos original y de acuerdo al análisis del precio unitario para ese concepto se utilizaría concreto de 20 x 40 de Fc. = 250 premezclado y en la verificación física hecha por el auditor de este OIC se percato que estaban utilizando concreto hecho en obra, derivado de eso se realizo la verificación documental por medio de las estimaciones y de la bitácora electrónica percatándose que no se registro en bitácora ninguna nota que precise la ejecución de dicho concepto, ni la solicitud por parte de la constructora o de la entidad de la modificación a la especificación del concepto de utilizar un concreto por otro o la solicitud de la generación de un nuevo precio unitario , así mismo en la estimación no. 1 donde se solicita el pago de dicho concepto no se anexa como parte de la misma las pruebas de laboratorio necesarias para los agregados de concreto hecho en obra Norma NMX-C-IIIONNCCE , controles de calidad y fotografías que evidencie la forma en que se ejecuto el trabajo realizado. El monto cubierto por el concreto asciende a la cantidad de \$ 3126.75 (tres mil ciento veintiséis pesos 75/100 mas costos indirectos y de utilidad aproximadamente.</p> <p>Recomendaciones Originales.</p> <p>CORRECTIVA: Se integre al expediente de la obra ejecutada, los documentos que evidencian y soportan los trabajos realizados en el concepto AU06, o en su defecto la generación de un precio unitario nuevo con las especificaciones correctas al concepto de obra real ejecutado en la obra.</p> <p>PREVENTIVA: EL Ing. Roberto Yañez jefe del departamento de obras y mantenimiento deberá girar instrucciones a los supervisores de realizar sus funciones apegados a la Normatividad establecida en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento y a las especificaciones de</p>	<p>cambio en los conceptos vaya acompañado por pruebas en cuanto a la calidad y forma de conceptos, fotografías y anotaciones en la bitácora de la obra, análisis de precios unitarios así como notas informativas claras y precisas de cada decisión que afecte el proyecto con lo que se atiende la recomendación preventiva.</p> <p>Por lo que respecta a la recomendación correctiva se nos anexa nota aclaratoria de fecha 20 de enero de 2011 firmada por el Ing Roberto Yañez Godínez jefe del Departamento de Obras y mantenimiento, Ing. Sonia Ensaldo Renteria Supervisor del Departamento de Obras y mantenimiento y el M en I Juan Francisco Órnelas González por parte de la Constructora Ensenada e Inmobiliaria, SA de CV asimismo el análisis del precio unitario extraordinario para el colado con concreto hecho en obra y pruebas de laboratorio.</p> <p>Avance 100%</p>
--	--	---	---

			cada contrato de obra y catalogo de conceptos.	
REVISIONES DE CONTROL				
13	01	1/10	<p>Derivado de la revisión efectuada a las actividades realizadas por el personal encargado del proceso de Becas, se detectó:</p> <p>1.- Que al no contar con un documento del proceso de las becas otorgadas, por escrito no es posible identificar las actividades, los controles existentes ni la delimitación de responsabilidades.</p> <p>ACCIÓN DE MEJORA CONCERTADA: Se acuerda que se elabore el proceso de becas considerando los siguientes aspectos: Definir cada una de las actividades a seguir para su distribución y manejo, así como delimitar responsabilidades que apliquen en cada paso e incluir los controles que se tengan establecidos, apegándose al Marco Operativo del Programa de Becas.</p>	<p>Se llevo a cabo la modificación del procedimiento de becas de acuerdo con el marco operativo y demás normatividad aplicable atendiendo las acciones de mejora concertadas en el cual se establecieron los requisitos que deben acompañar a la solicitud de beca para su autorización.</p> <p>Avance 100%</p>